



RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2018 DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2018, DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA VI DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UNA PLAZA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.

Antecedentes de hecho

Primero.- Por Resolución de 27 de junio de 2018, de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA núm. 156, de 6 de julio de 2018), se efectúa convocatoria pública para la cobertura, con carácter temporal, de una plaza de grupo de Gestión de la Función Administrativa.

Segundo.- Advertidos errores materiales en la citada Resolución de 27 de junio de 2018, procede su rectificación.

Fundamentos de derecho

Único.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Por tanto, vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, la Gerencia del Área Sanitaria VI

RESUELVE

Primero.- Rectificar los errores materiales advertidos en la Resolución de 27 de junio de 2018, de la Gerencia del Área Sanitaria VI del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA núm. 156, de 6 de julio de 2018), por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura, con carácter temporal, de una plaza del grupo de Gestión de la Función Administrativa, en el siguiente sentido:

En las BASES DE LA CONVOCATORIA:

Donde dice:

“Primera.- Plaza objeto de provisión y conocimientos específicos.

- 1. Se convoca para su provisión con carácter temporal una plaza de naturaleza estatutaria en la categoría de Gestión de la Función Administrativa (Grupo A, nivel de complemento de destino 21) con destino al Servicio de Suministros del Área Sanitaria VI, mediante nombramiento temporal de sustitución, y para el*



GERENCIA

desarrollo de las funciones propias de la categoría dentro de la Dirección Económica y de Profesionales, y con un perfil específico dirigido a la coordinación y gestión de la contratación administrativa del Área”.

Debe decir:

“Primera.- Plaza objeto de provisión y conocimientos específicos.

1. Se convoca para su provisión con carácter temporal una plaza de naturaleza estatutaria en la categoría de Gestión de la Función Administrativa (Grupo B, nivel de complemento de destino 21) con destino al Servicio de Suministros del Área Sanitaria VI, mediante nombramiento temporal de sustitución, y para el desarrollo de las funciones propias de la categoría dentro de la Dirección Económica y de Profesionales, y con un perfil específico dirigido a la coordinación y gestión de la contratación administrativa del Área”.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en los tabloneros de anuncios del Área Sanitaria, así como en el portal de salud del Principado de Asturias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992 del 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arriondas, a 9 de julio de 2018.

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VI

Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014


Edo: Jose Manuel LLERA FUEYO
